



## **AVISO DERECHO A RETIRO**

### **GTD MANQUEHUE S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas (la “**LSA**”), y 126 y siguientes del Reglamento sobre Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”), cumpla con comunicar a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta**”) de GTD Manquehue S.A (la “**Sociedad**”), celebrada con fecha 20 de marzo de 2025, se aprobó, entre otras materias, la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. en la Sociedad, en virtud de la cual, la Sociedad absorberá a la sociedad Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la “**Fusión**”).

En consecuencia, conforme lo dispone el número 2 del artículo 69 de la LSA y demás normas legales y reglamentarias pertinentes, los accionistas de la Sociedad que en la Junta se hayan opuesto a la Fusión y los accionistas que no habiendo concurrido a la Junta manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la celebración de la Junta (los “**Accionistas Disidentes**”), podrán optar por retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta, del valor de sus acciones.

Para los efectos del ejercicio del derecho a retiro, deberá tenerse presente lo siguiente:

**FORMA DE EJERCICIO DEL DERECHO:** Mediante carta certificada enviada a, o comunicación escrita entregada en, las oficinas de la gerencia de la Sociedad ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago. En dicha comunicación, el Accionista Disidente deberán expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad, por estar en desacuerdo con la Fusión.

**PLAZO DE EJERCICIO DEL DERECHO:** Dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el día 19 de abril de 2025.

**ACCIONES RESPECTO DE LAS CUALES SE PUEDE EJERCER EL DERECHO:** El derecho a retiro comprende el total de las acciones que los Accionistas Disidentes poseían inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la fecha de celebración de la Junta y que mantengan en la fecha en que comuniquen a la Sociedad su intención de retirarse.

**PRECIO DEL RETIRO:** El precio a pagar a los Accionistas Disidentes, corresponde al valor de libros de sus acciones, correspondiente a la cantidad de \$0,0792 (cero coma cero siete nueve dos pesos) por acción.

**FECHA DE PAGO DE LAS ACCIONES:** El precio del retiro, correspondiente a \$0.0792 (cero coma cero siete nueve dos pesos) por acción, se pagará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta, esto es, a más tardar el 19 de mayo de 2025.

**FORMA DE PAGO:** El pago del derecho a retiro se hará al Accionista Disidente a través del DCV Registros S.A. mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro bancaria o vale vista virtual que podrá ser retirado en sucursales bancarias, de acuerdo con los antecedentes registrados en la Sociedad, a esa fecha. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad pagará directamente el referido dividendo a aquellos accionistas que así lo hubieren solicitado, mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro bancaria. No se harán pagos mediante cheque nominativo en las oficinas de la Sociedad.

Para recibir el pago, los accionistas que tengan en su poder los títulos de sus acciones deberán entregarlos en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Moneda N°920, piso 11, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Santiago, 21 de marzo de 2025.

**GERENTE GENERAL**